



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0042691/2011

VISTO:

La Ordenanza 3/93 HCD y modif. Res. 71/95 HCD, 145/95 HCD, 200/96 HCD y 718/01 HCD, que reglamenta los concursos para la cobertura de cargos de Docentes Auxiliares.

ATENTO:

A la propuesta formulada por el Centro de Química Aplicada - CEQUIMAP- esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a Concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **1 (uno) cargo de Profesor Asistente DSE y 1 (uno) cargo de Profesor Ayudante A DSE** en el Centro de Química Aplicada –CEQUIMAP- de esta Facultad, con la dedicación, función docente, orientación y tribunal que se indica a continuación:

Función Docente: Atención a alumnos de Practicanato Profesional y otras asignaturas de las carreras de Licenciatura en Química y Bioquímica.

Función de Investigación:

Proyectos de investigación, desarrollo e innovación; Validación de métodos analíticos, gestión de calidad, servicios a terceros.

La orientación en investigación deberá corresponder a proyectos llevados a cabo en este Departamento bajo la dirección de profesores del mismo.

Tribunal

Titulares

Dr. José Luis Cabrera
Profesora Titular – Dto. Farmacia
Dr. Raúl E. Carbonio
Profesor Titular – Dto. Físico Química
Dr. Gustavo Chiabrando
Profesora Asociado – Dto. Bioq.Clínica

Suplentes

Dra. Alicia Peñeñory
Profesora Titular – Dto. Química Orgánica
Dra. Ana Santiago
Profesora Adjunta – Dto. Química Orgánica
Dra. Cristina Ortiz
Profesora Adjunta – Dto. Química Orgánica

Observadores

Sr. Andrés M.Castellaro

Sr. Julio Pusterla

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0042691/2011

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **19 de septiembre al 7 de octubre de 2011**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles del período mencionado en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Artículo 3º: A los fines de la inscripción los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el Art. 10º de la Ord. 3/93 HCD y modif. Res. 71/95 HCD, 145/95 HCD, 200/96 HCD y 718/01, presentando la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano.
- 2) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- 3) Curriculum Vitae (2 dos ejemplares), firmados y convenientemente ordenados, metodizados y documentados de acuerdo al siguiente esquema:
 - a. Nombre y Apellido. Número de Legajo si lo tuviera.
 - b. Lugar y Fecha de Nacimiento.
 - c. Estado Civil.
 - d. Número de Cédula de Identidad, libreta de enrolamiento, documento nacional de identidad o de otro documento que legalmente lo reemplace, debiendo indicarse la autoridad que lo expidió.
 - e. Domicilio real y legal, que a los efectos del concurso deberá constituirse en la ciudad de Córdoba.
 - f. Mención de los títulos universitarios obtenidos, con indicación de la o las Universidades otorgantes y de la fecha precisa de su expedición. Los títulos universitarios no expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba, se deberán acreditar mediante fotocopia que autenticarán las autoridades de la Facultad ante la vista del título original, el que se devolverá en el acto.

Los aspirantes que hayan obtenido su título en otras Facultades o Universidades deberán presentarán la currícula de la carrera (debidamente autenticada en la Facultad de origen), sobre la base de lo cual fue otorgado su título. Aquellos aspirantes que ocupen o hubieran ocupado un cargo por concurso en esta Facultad, quedarán eximidos de presentar la currícula de la carrera sobre la base de la cual le fue otorgado su título.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0042691/2011

- g. Enunciación de los antecedentes docentes con indicación de la índole de las actividades desarrolladas.
- h. Cargos que desempeña en la actualidad.
- i. Detalle de las publicaciones y trabajos científicos, docentes y profesionales.
- j. Informe sobre cursos realizados y conferencias dictadas.
- k. Distinciones, premios y becas obtenidas.
- l. Otros antecedentes de interés.
- m. Asignatura sobre la cual versará su prueba de oposición, si corresponde.

Artículo 4º: En cumplimiento del Art. 50 inc. c) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los aspirantes a cargos con orientación en la investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión.

Artículo 5º: Los concursos se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 3/93 HCD y modif. Res. 71/95 HCD, Res. 145/95 HCD, Res. 200/96 HCD y 718/01 HCD.

Artículo 6º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior.

Artículo 7º: Tómese conocimiento, dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Resolución N° 808
AG / acf

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC